

Bogotá D.C.,

****1-2024-015463****

Al responder cite este Nro.

1-2024-015463

martes 20 de agosto de 2024

Señor(a)
ANONIMO

Asunto: Respuesta a radicado No 2-2024-016014 – SDQS 3608972024

Cordial saludo,

De conformidad con su petición con radicado 2-2024-016014 en el que se presenta la siguiente queja: *“EL PARTIDO POLÍTICO COMUNES ESTÁ HACIENDO PROSELITISMO EN LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES (CIOM) DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER, EVIDENCIA LO REALIZADO EN LA CIOM DE LA LOCALIDAD DE SUBA CIOM SUBA CALLE 128 B # 58 A 37B/ LAS VILLAS, EXHIBIENDO ARTÍCULOS DE GUERRA, LA NARRATIVA UTILIZADA EN LA EXHIBICIÓN DE SÍMBOLOS POLÍTICOS. PIDO SE ELIMINA ESTE PROGRAMA Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EN CUALQUIER ENTIDAD DE LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ”*

Al respecto informamos que la Secretaría Distrital de la Mujer tiene como objeto *“[...] liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación sectorial e intersectorial de las mismas, así como de los planes, programas y proyectos que sean de su competencia, para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres”*¹.

En ese sentido, se precisa que, en el marco de sus competencias y misionalidad y de acuerdo con la Política Pública de Mujer y Equidad de Género establecida en el CONPES Distrital 14 de 2021, se contemplan acciones dirigidas a mujeres en proceso de reincorporación orientadas al *“Reconocimiento de las mujeres excombatientes como sujetas de derechos, ciudadanas y actoras políticas”*.

Por lo anterior, corresponde a la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación implementar la estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el nivel local, fomentando el desarrollo de capacidades de las mujeres – incluidas las

1 Decreto Distrital 428 de 2013, artículo 2.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



mujeres firmantes de paz y en proceso de reincorporación- y contribuyendo al ejercicio pleno de su ciudadanía a través de actividades de empoderamiento, orientación psico-social y asesoría socio-jurídica brindadas en las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres - CIOM.

En este marco se han generado acciones con el fin de contribuir a la promoción de derechos de las mujeres excombatientes y en proceso de reincorporación a través de la implementación de estrategias para el fortalecimiento de su ciudadanía activa, y el impulso de escenarios de reconciliación y construcción de paz, en los territorios del Distrito Capital, en específico se han impulsado estrategias de fortalecimiento de memoria colectiva de las mujeres en proceso de reincorporación, como aporte para la reconciliación y la construcción de paz en el Distrito Capital, mediante la exposición de memoria “Caminemos juntas por La Paz” de la organización Ana paz, en la cual se realiza una exposición de objetos representativos de tres momentos: antes del acuerdo de paz (la vida guerrillera), durante la negociación el acuerdo de paz y el proceso de reincorporación política, económica y social.

Acorde al Auto 826 de 2024 de la Corte Constitucional, se deben desarrollar medidas afirmativas a favor del proceso de reincorporación en sus distintos componentes de cara a la garantía de derechos de la población firmante dados los riesgos asociados y la seguridad y estigmatización a nivel político de quienes llevan un proceso de reincorporación integral. Así mismo, el Programa Integral de Reincorporación Decreto 0846 de 2024, establece medidas a favor de la reincorporación política y específicamente acciones afirmativas para las mujeres para el cierre de brechas en los distintos componentes de la reincorporación. Así mismo, el CONPES 3931 establece 18 acciones de género para garantizar una reincorporación integral de las mujeres. Atendiendo lo anterior, se desarrollaron de la Secretaría Distrital de la Mujer, la territorialización de acciones a favor de las mujeres firmantes en la ciudad de Bogotá.

Ahora bien, en relación con la queja por proselitismo político, se aclara que la exposición de memoria “Caminemos juntas por La Paz” tiene por objeto contribuir a la reconciliación y la construcción de paz, así como hacer pedagogía del acuerdo de paz y en ningún momento se relaciona con ninguna campaña electoral o actividad partidista. La exposición no pretende hacer proselitismo político del partido comunes, se hace alusión a éste, como parte del proceso de la reincorporación política de las mujeres, pero en ningún momento se hace la socialización del programa político, ni se llama a la militancia.

Por otra parte, en relación con la solicitud de retiro del programa, se informa que no es posible acceder a la misma, toda vez que el Distrito, como parte del proceso de territorialización del Acuerdo Final de Paz, expidió el Decreto 489 del 2021, que impulsa la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D. C., respecto a los puntos 1, 3 y 5 del El Acuerdo Final, como un escenario de coordinación de alto nivel, que funciona como instancia de articulación distrital para liderar la ejecución y el seguimiento a la implementación de Programas, desde donde se deberán tener en cuenta los enfoques del acuerdo, específicamente

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



de género, derechos de las mujeres, étnico y diferencial. En el marco del trabajo de la Mesa Intersectorial para la implementación del Acuerdo de Paz para Bogotá, D. C., se acordó un Plan operativo de reincorporación, resultado del trabajo articulado de 13 entidades del Distrito en el que se incluyen acciones de pedagogía de paz y recuperación de la memoria de mujeres firmantes de paz, que se deben seguir implementando de cara a sus derechos y a la reincorporación integral.

Quedamos atentas a sus inquietudes y solicitudes de ampliación de esta información.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcela Enciso Gaitan".

MARCELA ENCISO GAITAN

Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Elaboró: Angélica María Rodríguez Cely – Contratista - Dirección de Territorialización de Derechos y Participación
Revisó Yenny Johana Daza Rojas - Profesional Universitaria DTDYP
Aprobó: Andrea Vargas Aguilera – Contratista DTDYP